



ACTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA EXPONER EN ESPACIO CV – CREATIVIDAD Y VISIBILIDAD

En la sala de reuniones del Centro Atlántico de Arte Moderno S.A.U. (en adelante CAAM), con sede en Las Palmas de Gran Canaria -sita en la calle Los Balcones 11-, siendo las 13.00 horas del día 15 de diciembre de 2017, bajo la Presidencia de D. Orlando Britto Jinorio, se reunió la Comisión integrada por D. Orlando Britto Jinorio, Dña. Cristina Déniz Sosa y Dña. María del Carmen Rodríguez Quintana, actuando como Secretaria de la comisión Dña. Cristina Déniz Sosa, con la finalidad de evaluar los proyectos presentados y realizar la selección objeto de la convocatoria.

El Presidente de la Comisión abre la sesión declarando constituida la misma.

En primer lugar se comprueba que se han recibido dieciséis (16) proyectos, dentro del plazo establecido en la convocatoria.

Seguidamente se procede a la evaluación y valoración de los mismos, resultando elegidos los cinco (5) siguientes:

1.-

Rut Cavero

Proyecto: *Imposición del deseo*

2.-

Adrián García Robaina

Proyecto: *Tangram*

3.-

Sonsoles Company

Proyecto: *Mirar despacio*

4.-

Daniel Rietti

Proyecto: *Sin título*

5.-

Lía Ateca

Proyecto: *HMBR*



Según las bases de la convocatoria, los seleccionados deberán:

- Tener disponible las obras presentadas en la convocatoria para desarrollar su proyecto en el plazo y condiciones previstas durante el año 2018.
- Declarar el valor económico de la misma, a los efectos de la suscripción de un seguro por parte del museo, que garantice los posibles daños o perjuicios que puedan sufrir las mismas durante el período en el que se encuentren en exposición en las instalaciones del CAAM.
- Los/Las seleccionados/seleccionadas deberán entregar la obra en el CAAM una semana antes de la inauguración del período expositivo que se le asigne y recogerla en un plazo máximo de 7 días después de la finalización de la misma. El CAAM no se hace responsable de la obra una vez pasado el plazo de recogida.
- Los participantes deberán ajustarse a los criterios de exhibición del CAAM.
- La producción de la obra correrá a cargo de los creadores participantes.
- Los creadores o las creadoras facilitarán toda la información y documentación necesaria para la correcta comunicación de los proyectos, cediendo el derecho de reproducción y comunicación pública de las imágenes de su obra al CAAM.

Por su parte el CAAM abonará por cada uno de los proyectos seleccionados, tanto individuales como colectivos, una cuantía de 250,00 € brutos, previa presentación de factura.

Se faculta a Dña. Cristina Déniz Sosa para realizar las gestiones oportunas a fin de comunicar esta resolución a través de la página web www.caam.net el 20 de diciembre de 2017.

Seguidamente se dio por concluida la reunión, siendo las 15.00 horas del día al inicio reseñado.

Firmado:

Orlando Britto Jinorio

Presidente de la Comisión

Cristina Déniz Sosa

Secretaria de la Comisión